

Auto No. 333

Rad. 76001-3103-004-2024-00085-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR a la sociedad **DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCION S.A.S.** y a los señores **GLORIA MARIA SUSO NAVIA, JUAN SEBASTIAN LOZANO NAVIA y JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO** pagar a favor de BANCOLOMBIA S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$818.443.208,00), como capital contenido en el Pagare No. 8640091651 de fecha 06 de julio de 2023.

2.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa pactada siempre que no supere la tasa máxima legal, teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 12 de enero de 2024 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo disponen los artículos 291 a 293 y/o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

D.- TENGASE como ENDOSATARIA para el cobro a la Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO portador de la T.P. No. 36.566 del C.S. de la Judicatura, para actuar dentro del presente asunto, conforme al endoso realizado.

E.- De conformidad con el art. 630 del Estatuto Tributario, líbrese por secretaría, comunicación a la DIAN sobre la existencia del proceso que se adelanta en este juzgado.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **056** DE HOY **04 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria